



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
402	31925	28/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES TAMARUGAL  
 RUT EMPRESA: 79610470-8 N°: 17250  
 REGIÓN METROPOLITANA FONO: 4119777  
 COMUNA: LAMPA CIUDAD: [ ]  
 DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE EMAIL @ rgomez@tamarugal.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA CORREA TRANSPORTADORA  
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 23 Tara ▶ 18 PBT ▶ 41

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ I REGION  
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ POZO ALMONTE  
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ POZO ALMONTE  
 RUTA A RECORRER: 5-N  
 TOTAL DE KM: 250 Fecha Aprox. Viaje: 29/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 3.0	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 6.0	Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ ZP-3923 SemiRemolque ▶ JC-2903 Remolque ▶ [ ]  
*Debe viajar solamente*

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	10							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	16	19						
N° RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSTAR CON PRECAUCION

FECHA DESDE ▶ 29/03/2011 FECHA HASTA ▶ 31/03/2011

COD. AUTENTIFIC. 372011328-01-2011 - 3929-2010-03027353  
 AUTORIZACIÓN VALIDA  
 COORDINADOR REGIONAL PESAJE  
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
 REGIÓN DE ARIKA Y PARINACOTA  
 HUGO HERNANDEZ PENALOZA  
 DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE  
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
 REGIÓN DE ARIKA Y PARINACOTA

Firma Jefe Depto. Pesaje